

Sevilla a _____ de _____ de _____.—El representante de la entidad, Fdo.: _____

Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Distrito Nervión.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Sevilla a 24 de marzo de 2015.— El Secretario General, P.D.: La Jefa de Sección del Distrito Nervión, Noelia Domínguez Correa.

6W-3697

SEVILLA

La Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, en virtud de la delegación de competencia atribuida por Resolución de Alcaldía n.º 1953 de 4 de diciembre de 2013, con fecha 30 de marzo de 2015, adoptó resolución n.º 280 del siguiente tenor:

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 55 de 9 de marzo de 2015 se publicó anuncio de exposición al público del expediente n.º 12/2015 de modificación presupuestaria que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 27 de febrero de 2015.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del Área de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

Primero.—Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 12/2015 de modificación de créditos.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe Eur.</i>
<i>Transferencias: A aumentar:</i>		
4	Transferencias corrientes:	1.414.162,00
	Total transferencias de crédito:	1.414.162,00
<i>Transferencias: A disminuir</i>		
2	Gastos corrientes en bienes y servicios:	1.100.000,00
5	Fondo de contingencia:	314.162,00
	Total transferencias de crédito:	1.414.162,00

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sevilla a 30 de marzo de 2015.—El Secretario General, P.D.: El Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

4W-3978

SEVILLA

La Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, en virtud de la delegación de competencia atribuida por Resolución de Alcaldía n.º 1953 de 4 de diciembre de 2013, con fecha 30 de marzo de 2015, adoptó resolución n.º 279 del siguiente tenor:

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 55 de 9 de marzo de 2015 se publicó anuncio de exposición al público del expediente n.º 10/2015 de modificación presupuestaria que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 27 de febrero de 2015.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del Área de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

Primero.—Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 10/2015 de modificación de créditos.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

Cap.	Denominación	Importe Eur.
<i>Créditos extraordinarios:</i>		
2	Gastos corrientes en bienes y servicios:	78.242,75
4	Transferencias corrientes:	31.345,70
6	Inversiones reales:	3.938,56
7	Transferencias de capital:	243.125,30
	Total transferencias de crédito:	356.652,31
<i>Bajas por anulación</i>		
2	Gastos corrientes en bienes y servicios:	79.607,98
4	Transferencias corrientes:	1.737,72
5	Fondo de contingencia:	78.242,75
6	Inversiones reales:	197.063,86
	Total transferencias de crédito:	356.652,31
<i>Transferencias: A aumentar</i>		
2	Gastos corrientes en bienes y servicios:	2.000,00
	Total transferencias de crédito:	2.000,00
<i>Transferencias: A disminuir</i>		
4	Transferencias corrientes:	2.000,00
	Total transferencias de crédito:	2.000,00

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sevilla a 30 de marzo de 2015.—El Secretario General, P.D.: El Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes

4W-3974

SEVILLA

En virtud de las competencias atribuidas al Área de Hacienda y Administración Pública, Dirección General de Régimen Interior, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 12 de diciembre de 2014, el Director General de Régimen Interior, una vez finalizado el plazo de concesión previsto en la Ordenanza Vigente en el momento de la inhumación, a la vista del informe emitido por el Servicio de Cementerio, resuelve:

Primero: Declarar la finalización del plazo de concesión de los restos cadavéricos de las personas inhumadas en las unidades de enterramiento de sepulturas de tierras en concesión temporal que figuran en el anexo de la presente resolución, concediendo un plazo de diez días a los interesados para alegar por escrito y presentar los documentos que estimasen pertinentes.

Segundo: Una vez efectuada la notificación o en su defecto la publicación, procedase a la exhumación, incineración y traslado al osario general del cementerio de San Fernando, de los restos cadavéricos que ocupan las unidades de enterramiento de sepulturas de tierras en concesión temporal, que figuran en el Anexo.

Tercero: Notificar la presente resolución conforme a los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

ANEXO: AÑO 2006. (EXPTE: 62/2014)

Inhumaciones en sepulturas de tierra en cesión temporal 5 años

Nombre	Fecha Inhumación	Localización
Isabel Medina Mancera	4 de febrero de 2006	Virgen de Consolación, izquierda, núm. 32
Carmen de la Torre Molina	6 de febrero de 2006	Virgen de Consolación, izquierda, núm. 24
José Fernández Reyes	9 de febrero de 2006	San Agapito, izquierda, núm. 23
Rosario León López	18 de febrero de 2006	San Florencio, izquierda, núm. 124
Carmen Tovar Tovar	2 de marzo de 2006	San Telmo, izquierda, núm. 83
Mariano Jiménez Heredia	15 de marzo de 2006	San Severo, izquierda, núm. 110
Dolores Miranda Díaz	10 de abril de 2006	San Severo, izquierda, núm. 99
Dolores Ventura Alfaro	8 de mayo de 2006	San Telmo, izquierda, núm. 55
Amparo Alcalá del Valle	24 de mayo de 2006	Santa Inés, izquierda, núm. 43
Dolores Heredia Fuentes	4 de junio de 2006	San Eusebio, izquierda, núm. 50
José Estévez Cuder	23 de junio de 2006	San Severo, Izquierda, núm. 40
Eduardo García García	25 de junio de 2006	San Mateo, izquierdo, núm. 149
Dolores Mejías Sena	8 de julio de 2006	San Pedro, Izquierda, núm. 32
Porfirio Andrés Martín	12 de julio de 2006	San Cándido, izquierda, núm. 8
Alfredo Urbano Palma	27 de julio de 2006	San Eusebio, derecha, núm. 20